



UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir

Universidad Autónoma de Chiriquí

GACETA UNIVERSITARIA



**ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO No.15-2010
DEL 22 DE JULIO DE 2010**

1. **SE APROBÓ** denegar la solicitud de pago de matrículas atrasadas.
2. **SE APROBÓ** el programa de subsidio a las actividades de investigación, en la siguiente forma:

PROGRAMA DE SUBSIDIOS A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

ARTICULO 1.

El financiamiento del Programa de Subsidios a las Actividades de Investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí proviene de los fondos de Inversión en investigación establecidos en el Artículo 67 de la Ley 4 del 16 de enero de 2006 y consignados a la UNACHI en la Ley de Presupuesto del Estado.

ARTÍCULO 2.

Según la disponibilidad presupuestaria, la distribución de los fondos se hará equitativamente entre las siguientes áreas de concurso:

- **Área 1:** ciencias básicas, ciencias de la salud y tecnología
- **Área 2:** ciencias sociales
- **Área 3:** ciencias económicas y administrativas

En el caso de que la demanda sea menor en alguna de las áreas, se podrán transferir los fondos respectivos para atender la solicitud de las otras áreas.

ARTÍCULO 3

Para cada área se abrirá a concurso las siguientes modalidades:

1. Tesis de grado. Monto máximo B/.1,000.00
2. Tesis de posgrado. Monto máximo B/.3,000.00
3. Propuestas de Investigación de docentes e investigadores. Monto máximo B/. 5,000.00
4. **SE ACORDÓ** retirar el documento presentado por la comisión especial sobre el proceso de pago de matrícula para el 2011 a fin de que se incluya en ese análisis el segundo semestre del 2010.

SECRETARIA GENERAL

SECCIÓN PARLAMENTARIA / *Edilsa*

Impulsando la Transformación Curricular Universitaria